

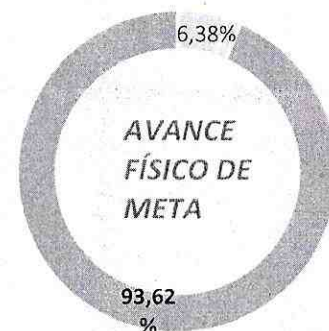
 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	EJECUTOR		 el Tolima nos une
	SECRETARÍA DE SALUD		
	REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN		

CÓDIGO PROYECTO:	2020004730040	SECTOR:	Salud y Protección Social
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Salud pública		
PROYECTO:	Mejoramiento de la convivencia social y de la salud mental para una sociedad sana y en paz en el Tolima.		
OBJETIVO:	Desarrollar la política pública de Salud Mental y drogas para contribuir en la disminución de los riesgos asociados al intento de suicidio, violencias, consumo de sustancias psicoactivas y estigmas sobre la enfermedad Mental, promocionando la buena salud Mental y la convivencia social en la población Tolimense.		
CÓDIGO META	META	META PROGRAMADA	META EJECUTADA
EP1MP15	Municipios con la Política de salud mental implementada, desarrollada y articulada en el componente de consumo de sustancias psicoactivas	47	44

DATOS DE REPORTE			
RESPONSABLE DE PROYECTO	DIRECCION DE SALUD PUBLICA	RESPONSABLE DE META	
		DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
RESPONSABLE DE CARGUE DE META	ANGELICA MARIA BARRAGAN OBANDO	RESPONSABLE DE REPORTE	
		SANDRA MILENA BEDOYA VALENCIA	
PERIODO DE CARGUE	1-ene.-2022	FECHA DE CARGUE	5-abr.-2022
	31-mar.-2022		

ACTIVIDADES		Programado	Ejecutado	Avance
1	municipios de competencia departamental en el desarrollo de acciones en salud mental y en el marco de la estrategia amor por la vida: programa Gestores de vida como red de apoyo social y comunitario para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la salud mental y convivencia social, acciones de información en salud mental con poblaciones vulnerables, entre otros.	47	33	70,00%
2	Avance de Política	100%	60%	60,00%
3	Sesión comité de control y reducción de la problemática de drogas en el Tolima	4	0	0,00%
4	Sesión Consejo seccional de estupefacientes	2	0	0,00%

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES		AVANCE FÍSICO DE META	
Plan de asistencia tecnica para orien		Atraso	6,38%
Avance de Política		Avance Físico	93,62%
#¡REF!	#¡REF!	AVANCE FINANCIERO DE PRODUCTO	
Sesion comité de control y reducci		Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado
Sesion Consejo seccional de estupe		\$ 246.000.000	\$ 54.000.000
#¡REF!	#¡REF!	Proporción de Ejecución	22,00%



FUENTES DE FINANCIACIÓN		PROPIOS		TRANSFERENCIAS		
Propios		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO	SGP OTROS
Transferencias						
Regalías		REGALÍAS				
Otros		ASIGNACIONES DIRECTAS	INVERSIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	ÁREAS AMBIENTALES
OTROS						
GESTIÓN	OBRAS POR IMPUESTOS	TRANSFERENCIAS	BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITOS	FUNCIONAMIENTO	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO				
1556					
CONTRATISTA MARIA MARGARITA BONILLA TRONCOSO				VALOR	27.000.000
LINK DE ACCESO	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.80231				AVANCE FÍSICO 17%
CDP	1715	RP	1594	AVANCE FINANCIERO	17%

EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
No.	OBJETO				
1865					
CONTRATISTA	ANGELICA MARIA BARRAGAN OBANDO				VALOR 27.000.000

LINK DE ACCESO	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCN-TR.3364093			AVANCE FÍSICO	17%
	CDP	1697	RP	1783	AVANCE FINANCIERO 17%

FOCALIZACIÓN REGIONAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Libano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo	Municipio con Mayor	
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica	Inversión Máx	
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima	Inversión Promedio	
				X		

EVIDENCIAS

Asistencias Técnicas/ Visitas/ Inspecciones.		Asunto	Participantes	Soporte
Fecha	Medio			
18/02/2022	magnetico	Asesoría municipio de Fresno implementación y ejecución de acciones de la dimensión de convivencia social y salud mental municipal	6	acta de reunion
10/03/2022	magnetico	asistencia técnica municipio de Melgar implementación y ejecución de acciones de la dimensión de convivencia social y salud mental	5	acta de reunion
18/02/2022	magnetico	Asesoría al municipio de Casabianca implementación y ejecución de acciones de la dimensión de convivencia social y salud mental	5	acta de reunion
18/02/2022	magnetico	mesa de trabajo actualización política de salud mental del Tolima 2022-2030	14	acta de reunion
16/02/2022	magnetico	Jornada entrega de lineamientos a los municipios de competencia departamental, sobre programación y desarrollo de acciones bajo lineamientos de la dimensión de convivencia social y salud mental.	52	acta de reunión

PRESENCIA TERRITORIAL

Ibagué *	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		

Ibagué, 05 de abril de 2022

MARTHA JOHANA PALACIOS URIBE
Directora de salud pública del Tolima

SANDRA MILENA BEDOYA V.
Coordinadora Dimensión convivencia social y salud mental Departamental

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8:00 a.m.
	16	02	2022		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Realizar socialización y entrega de lineamientos para ejecución de acciones de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental año 2022 , por parte del Ministerio de salud y Protección social y Secretaria de Salud del Tolima, dirigido a los directores locales de salud, coordinadores de salud pública y profesionales de gestión municipios de Anzoátegui, Alvarado, Carmen de Apicalá, Piedras, Coello, Espinal, Flandes, Honda, Mariquita, Fresno, Fálán, Américo Guayabal, Casabianca, Villahermosa, Herveo, Palocabildo, Libano, Murillo, Lérída, Ambalema, Ibagué, Cajamarca, Valle de San Juan y Suárez.
LUGAR:	Plataforma Microsoft Teams
REDACTADA POR:	Angélica María Barragán, Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental.

Nombres y apellidos	Entidad
Sandra Milena Bedoya Valencia	Secretaría de Salud del Tolima
Angélica María Barragán	Secretaría de Salud del Tolima
Margarita Bonilla T.	Secretaría de Salud del Tolima
Tatiana Molano	Secretaría de Salud del Tolima
Leidy Rojas Páez	Secretaría de Salud del Tolima
Andrea Mirquez Morales	Secretaría de Salud del Tolima
Carmen Pisso	Secretaría de Salud del Tolima
Alejandra Gómez	Secretaría de Salud del Tolima
Carolina Ortiz	Secretaría de Salud del Tolima
Alexandra Rubiano	Secretaría de Salud del Tolima
María Victoria Díaz	Secretaría de Salud del Tolima
Leidy Cruz	Secretaría de Salud del Tolima

ORDEN DEL DIA: - Saludo y apertura. - Objetivo y metodología. - Contexto: salud mental en COVID 19. - Normatividad. - Lineamientos Departamentales. - Acciones de gestión. - Acciones del plan de intervenciones colectivas. - Recomendaciones de acciones de apoyo y articuladas entre gestión y PIC

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

DESARROLLO DE LA REUNION:

1. Saludo y apertura

Siendo las 8:00 a.m. se realiza apertura del primer zonal para la socialización y entrega de lineamientos para ejecución de acciones de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental año 2022, por parte del Ministerio de salud y Protección social y la Secretaria de Salud del Tolima, dirigido a los a los directores locales de salud, coordinadores de salud pública y profesionales de gestión de los municipios de Anzoátegui, Alvarado, Carmen de Apicalá, Piedras, Coello, Espinal, Flandes, Honda, Mariquita, Fresno, Fátan, Armero Guayabal, Casabianca, Villahermosa, Herveo, Palocabildo, Libano, Munilo, Lérida, Ambalema, Ibagué, Cajamarca, Valle de San Juan y Suárez.

La Dra. Sandra Bedoya, coordinadora de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, extiende un saludo por parte del secretario de salud del Tolima, Jorge Bolívar y la Dra. Martha Palacios, directora de salud pública y realiza la presentación de los profesionales del Ministerio de Salud y Protección Social, Oscar Alejandro Marín y Laura Múnera, quienes han venido asesorando y acompañando al departamento fortaleciendo la dimensión, para lo cual les brinda un espacio. Informa que para el presente año la metodología de trabajo cambia pues se van a desarrollar acciones de asistencia técnica, asesoría y de inspección y vigilancia, todo acorde a la normatividad vigente y se aplicarán instrumentos de soporte de las jornadas acorde a la temática que se aborde. Todo hace parte del proceso que el departamento realiza por competencia se verifica avances de ejecución y cumplimiento de las acciones y recolección de soportes como servo probatorio para los informes técnicos que se envían a la supersalud. Angélica Barragán interviene informando que los formatos se actualizaron y tienen ajustes, específicamente los de seguimiento y caracterización, estos se entregaran en la caja de herramientas y se debe empezar a implementar a partir de su entrega.

Seguidamente se le brinda la palabra a la Doctora Laura Milena Munera, quien refiere que es enfermera, Magister en salud mental hace parte del grupo gestión integrada para la salud mental del Ministerio de Salud en donde actualmente acompaña el territorio del Tolima en el Marco de la Región Central en la implementación de las políticas tanto de la política nacional de salud mental como la política de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas. Brinda el agradecimiento al acompañamiento y conocimiento del trabajo en campo que realizan los municipios, resaltando que lo importante es acercarse y aprender de los territorios sobre las gestiones, ejecuciones y logros que se desarrollan en cada municipio.

Se le brinda la Palabra al Doctor Oscar Alejandro Marín Quintero, quien refiere que es psicólogo de la dirección de promoción y prevención del Ministerio de Salud, encargado de Acompañar todos los temas de gestión de la implementación de las políticas públicas de salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas en la región central del País. Brinda los agradecimientos por la participación en el foro y complacido de acompañar al Departamento en las orientaciones a los municipios para mejorar la implementación de las políticas públicas que están desarrollando en cada territorio, de igual manera queda presto a cada referente municipal si lo requieren.

Posteriormente, la Dra. Sandra Bedoya, realiza la presentación del equipo a quienes les solicita referenciar los municipios a asesorar y acompañar a través de las jornadas de asistencia técnica e inspección y vigilancia durante la vigencia 2022:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- Angélica Barragán: Ibagué, Murillo, Purificación y Armero Guayabal. Informa que estos municipios estaban programados en la mañana, pero por programación de otras asistencias técnicas departamentales, participaran en la jornada tarde.
- Margarita Bonilla: Libano, Casabianca, Carmen de Apicalá y Espinal.
- Leidy Rojas: San Antonio, Natagaima, Fátan, Coello, Planadas, Ataco y San Luis.
- Alejandra Gómez: Cajamarca, Roncesvalles, Flandes, Suárez y Fresno.
- Carmen Pisso: Chaparral, Venadillo, Anzoátegui, Villavieja, Manizales, Dolores y Coyaima.
- Tatiana Molano: Melgar, Honda, Guamo, Saldaña, Piedras y Rioblanco.

Frente a los municipios que faltan por asesora, la Dra. Sandra Bedoya, aclara que hay municipios que aún no cuenta con asesora del departamento, ya que se encuentra en proceso de contratación.

2. Objetivo y metodología.

En cuanto al objetivo específico de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del departamento es brindar asesoría, apoyo y acompañamiento a los 47 municipios del departamento del Tolima en el desarrollo de las estrategias y acciones en el marco de la dimensión de convivencia social y salud mental y dentro del contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19.

La metodología de trabajo se distribuye en:

- Inicialmente se desarrollaran 2 zonales por micro-región, que facilite la participación de los asistentes para brindar lineamientos de la Dimensión.
- Programación de sesiones grupales, dependiendo de las necesidades de las temáticas o aspectos a fortalecer, gestionando apoyo de sectores como Minsalud, Minjusticia, ICBF, entre otros.
- Programación de asistencias técnicas y jornadas de inspección y vigilancia por municipio, concertado con cada uno de los profesionales, los cuas se realizará mensualmente en modalidades virtual – presencial.

3. Contexto: salud mental en COVID 19.

Aquí se informa que hay que seguir reforzando las situaciones frente al miedo, la preocupación y el estrés que se han presentado durante este tiempo de pandemia teniendo en cuenta que son respuestas normales en momentos en los que se enfrenta a la incertidumbre, a lo desconocido o a situaciones de cambios o crisis. Es normal y comprensible que la gente experimente estos sentimientos en el contexto de la pandemia COVID-19. Esto es citado por todas las afectaciones que se han venido presentando frente a salud mental en la población del Departamento y la Nación, en cuanto a las medidas de aislamiento, desinformación, afectación global donde han generado gran impacto a nivel Mundial. Esto ha traído consecuencias como lo son:

- Afectaciones más profundas en las personas con enfermedad mental: ansiedad, depresión, despersonalización, entre otras esto por el temor a enfermarse o morir.
- Acercarse a servicios de salud por riesgo al contagio.
- A ser socialmente excluido (estigma) o revivir la experiencia de una enfermedad previa.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Perdidas en muerte de familiares o conocido, dinero u objetos materiales, trabajo.

- Secuelas en Salud Mental entre los sobrevivientes
- Desenlaces en salud, aumento de Comportamientos de riesgo, en cuanto a las violencias, consumo de SPA (alcohol), conducta suicida, irritabilidad.
- Carga de salud mental para los trabajadores de la salud.

Con todos esos eventos se tuvo que priorizar a la población frente a la emergencia sanitaria en cada municipio y de luego la carga en salud mental para los trabajadores en salud los cuales han manifestado en diferentes escenarios la necesidad que tienen de trabajo para ellos en el desarrollo de la salud mental de cada uno.

4. Normatividad.

De acuerdo a la asistencia técnica que ha dado el Ministerio de Salud y protección social, se reitera que se continúa trabajando con la siguiente normatividad:

- Resolución 518 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del PIC.
- Resolución 3202 DE 2016, con la que se adoptan unas Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) entre ellas la de promoción y mantenimiento de la salud.
- Resolución 3280 de 2018, por la cual se adoptan lineamientos técnicos y operativos de la RIA para la promoción y el mantenimiento de la salud y materno perinatal. En este punto se resalta que se está realizando revisión de la integralidad y funcionamiento de la RUTA de SPA.
- Resolución 2626 de 2019, por la cual se adopta el modelo de atención integral territorial MAITE.
- Resolución 4886 de 2018, Política nacional de salud mental.
- Resolución 089 de 2019, política de prevención y atención integral de consumo de sustancias psicoactivas.
- Guía técnica para la implementación de las Políticas.

En cuanto a la normatividad emitida por la Superintendencia de Salud se tiene:

- Circular 002 de 2008. La cual brinda instrucciones respecto a la atención de los problemas y trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus y que continúa vigente.
- Resolución 507 del 25 de marzo del 2020. Por la cual se modifica transitoriamente el parágrafo 1 del artículo 20 de la Resolución 518 de 2015, en cuanto al uso de los recursos de salud pública del Sistema General de participaciones, en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) y se dictan otras disposiciones. La doctora Sandra milena Bedoya Aclara que sigue vigente esta resolución e informa que esos recursos se trasladan del año inmediatamente anterior a este año, y en este año los recursos serán específicamente utilizados para todo lo que tiene que ver con el PAE.
- Decreto legislativo 538 del 12 de abril de 2020. Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

Para dar continuidad con la normatividad se deja claridad en la Resolución 507 del 25 de marzo del año 2020, en el Artículo 1°. Distribución transitoria de recursos para financiar la emergencia sanitaria.

La distribución porcentual de los recursos del componente de salud pública colectiva del Sistema General de Participaciones, la realizará la entidad territorial, de acuerdo con las necesidades y actividades que programe en el marco de los procesos de gestión de la salud pública y del plan de salud pública de intervenciones colectivas, eso debe estar muy soportado y ajustado teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y las situaciones que se presenten en el municipio teniendo en cuenta la evaluación epidemiológica clara para soportar la distribución y por qué se determinarán los recursos para la atención de las acciones de promoción y prevención, con el fin de dar respuesta oportuna y eficaz a la emergencia sanitaria declarada por causa de la pandemia COVID-19.

La distribución de estos recursos también deberá contemplar la financiación de las demás acciones del PIC, identificadas en el territorio. Únicamente para la fuente del SGP-SP

En el Artículo 2, se autoriza para adquirir y suministrar unos *insumos específicos* allí listados con dichos recursos, la ley es clara y desde el año pasado se ha venido realizando fortalecimiento en dicha ley, siendo así lo cual procederá siempre y cuando:

- La necesidad de su adquisición deberá justificarse cada entidad territorial, de acuerdo con la situación de salud de su territorio para realizar acciones definidas en materia de salud pública
- La compra de Artículos que no se encuentren cubiertos con otra fuente dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- Deben estar destinados al talento humano que la entidad territorial haya definido para el desarrollo de los procesos de vigilancia en salud pública, así como las correspondientes a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC.

DECRETO LEGISLATIVO 538 DEL 12 DE ABRIL 2020

En el artículo 3. Se refiere a la contratación de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas.

Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, elimínese la priorización de que trata el inciso cuarto del artículo 46 de la Ley 715 de 2001, para contratar las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas relacionadas con la contención o mitigación del Coronavirus COVID-19. Por esta razón, los departamentos, municipios y distritos podrán contratar con entidades públicas o privadas que tengan capacidad técnica y operativa para ejecutar esas acciones, o con personas naturales que tengan esas mismas capacidades.

En el artículo 22. Uso de los recursos de las cuentas maestras de salud pública colectiva.

Los saldos de las cuentas maestras de salud pública colectiva existentes a 31 de diciembre 2019, podrán ser utilizados en la ejecución de las acciones de salud pública necesarias para la contención y efectos.

Dentro de los aspectos generales de gestión de la salud pública (GSP) y el plan de intervenciones colectivas (PIC), circular 025 del 16 de abril del año 2020, especifica para las entidades territoriales que deben tener en cuenta lo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

siguiente:

- Financiar y ejecutar las acciones de Gestión de la Salud Pública y del Plan de Intervenciones Colectivas para intervenir los eventos de Salud Pública que sean requeridas por el territorio y puedan ejecutarse de acuerdo con las medidas adoptadas en la declaratoria de emergencia.
- Realizar la adecuación de los procesos administrativos y técnicos que se requieran para seguir adelantando las acciones de su competencia en todos los programas de interés en salud pública. P ej.: PAI, tuberculosis, lepra y ETV. Según indicaciones de los referentes nacionales.
- PIC: realizar acciones tendientes a la prevención, contención y mitigación de la infección respiratoria aguda por COVID-19.
- PIC contratado oportunamente (antes del 30 marzo); ajustar si se requiere.

Saldo de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva vigencia 2019 y anteriores no comprometidos: pueden ser destinados a las acciones de Gestión de la Salud Pública y al PIC, previa incorporación al presupuesto de la entidad territorial en la vigencia actual

Entre otras normas que entidades han emitido en el marco de la Pandemia por Covid – 19 están:

- Decreto 460 de 2020. Comisarias de familia.
- Resolución 521 de 2020. procedimiento para atención ambulatoria.
- Resolución 536 de 2020. Adopción del Plan de acción de servicios de salud.
- Circular 026 del 2020. instrucciones para la promoción de la convivencia y el cuidado de la salud mental durante la emergencia sanitaria por el covid-19.
- Protocolo de tele orientación Para el cuidado de la salud mental.
- Boletines Informativos de Minsalud.

En este punto la Doctora Sandra Milena Bedoya Valencia, recuerda que los recursos que se ejecuten en los municipios sobre el sistema general de participación están distribuidos para vigilancia y para el plan de intervenciones colectivas, siendo vigilados por el Ministerio de Salud quienes entregan los lineamientos de como ejecutar dichos recursos, teniendo en cuenta las características y particularidades de cada municipio. En cuanto a las acciones que se desarrollen deben estar enfocadas al marco de la emergencia Resolución 507, Circular 025 y 026 para la aplicación adecuada de las normas que han sido emitidas en cuanto a la dimensión de salud mental departamental.

Seguidamente se le brinda la palabra a la profesional, Angélica Barragán, quien brindará las orientaciones técnicas para la operatividad del Consejo y comités de salud mental.

ARMONIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL DE SALUD MENTAL

En este momento, las politólogas, Leidy Cruz y Victoria Díaz, exponen los avances en la actualización de la política pública de salud mental y de intervención en la problemática de drogas 2021 – 2030, el cual cuenta con cabildeo institucional ante la Asamblea Departamental a través de un proyecto de ordenanza, para lo cual se requiere, realizar mesas de trabajo con actores del Consejo de Salud Mental, líderes comunitarios y sociales, gremios económicos, entre otros actores que se están identificando, igualmente difusión del documento de actualización con tomadores de decisiones y la Presentación ante la Asamblea Departamental para la discusión del proceso de armonización y

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 7 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

actualización de las políticas durante los 3 debates para la aprobación.

De igual manera, luego de la adopción de las políticas nacionales se les indicó a los municipios el proceso a continuar para el seguimiento a las políticas públicas nacionales y departamental, para lo cual debe quedar evidenciado a través de las matrices entregadas por el departamento.

5. LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO.

Acciones de gestión.

5.1. ORIENTACIONES TECNICAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL CONSEJO DE SALUD MENTAL

La profesional de apoyo del departamento, Angélica Barragán, inicia su intervención socializando los lineamientos para la operatividad y funcionamiento del Consejo de Salud Mental, para lo cual señala que se debe de realizar la formulación, ejecución y seguimiento del plan de acción con todos los integrantes del Consejo, quienes deben aportar acciones conforme a la oferta institucional de cada uno y realizar la ejecución de las mismas.

También se debe de contar con la formulación, ejecución y seguimiento plan de prevención y atención a personas con conducta suicida, para lo cual los municipios con mayor incidencia en el evento deben de realizar la formulación del plan, en donde se encuentran los municipios de: Cajamarca, Valle de San Juan, Fálán, Honda, Chaparral, Rovira, Armero Guayabal, Icononzo, Ibagué, Melgar, Espinal, Fresno, Libano, Guamo, Mariquita.

El directorio institucional del Consejo debe de estar actualizado y cada municipio debe hacer la adopción de la política nacional de salud mental, realizar el análisis de la salud mental en contexto de post pandemia y desarrollar y socializar las rutas de atención las cuales se deben socializadas con el consejo y toda la comunidad del municipio. Realizar Análisis y socialización de la operatividad de la línea de apoyo emocional del municipio.

Con relación a los municipios que faltan por surtir el proceso de adopción de las políticas nacionales deben culminar este proceso en el primer trimestre de este año.

5.2. ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL COMITÉ DE DROGAS

En cuanto a las orientaciones técnicas para la operatividad del comité de prevención y control de drogas, Angélica Barragán, profesional de apoyo del departamento señala los siguientes puntos a tener en cuenta:

- Formulación plan territorial de drogas – Ley 30 para los municipios que no lo han culminado.
- Actualización Directorio institucional
- Implementación política de prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas y Ruta Futuro
- Ejecución y seguimiento al cumplimiento del plan territorial de drogas. Para este punto se recuerda que faltan municipios por ser aprobado el plan, por lo cual se esta a la espera de nuevos criterios para evaluar y aprobar los que faltan, estos criterios se darán por parte de Minsjusticia y Minsalud
- Análisis de la situación de consumo de drogas, priorizar el tema de consumo de alcohol (menores d edad,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 8 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

accidentes de tránsito). Gestión de recursos institucionales para la promoción de los DD en atención para personas con consumo de SPA, movilizaciones y trabajo con EAPBs.

- Socialización y apoyo: Línea base, caracterización de consumo de SPA

Recuerda que este comité está liderado por los sectores de salud y gobierno y que deben articularse igualmente para la ejecución del plan territorial de drogas.

5.3 ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL COMITÉ CONSULTIVO DE VIOLENCIA SEXUAL EN NNA Y LAS BASADAS EN GÉNERO

Para el cumplimiento de este lineamiento se debe tener en cuenta que la operatividad del comité está bajo lo estipulado en los decretos de conformación de cada municipio. La secretaria técnica debe estar acorde a la adopción del mecanismo articulador. Independiente de quien tenga la secretaria técnica es importante recordarles que la secretaria de salud y el ICBF tienen una responsabilidad, en cumplimiento a lo estipulado en la ley 1146 de 2007, sobre el apoyo permanente que deben realizar en la operatividad de este comité.

Seguidamente se entregan los lineamientos a tener en cuenta para el funcionamiento del comité de consultivo:

- Modificatoria del decreto: adopción mecanismo articulador, en cumplimiento al decreto nacional 1710 de 2020. Para lo cual vale la pena recalcar que los Municipios sin adoptarlo son: Alvarado, Armero Guayabal, Ibagué, Mariquita, Natagaima, Saldaña, San Antonio, Valle de San Juan y Villahermosa. Importante mencionar que en el primer trimestre de este año los municipios que faltan ya deben haber surtido este proceso.
- Actualización Directorio institucional
- Formulación, ejecución y seguimiento al Plan de acción con formato entregado a nivel nacional y el cual fue entregado por el departamento a los 47 municipios.
- Diligenciamiento INSITUCIONAL y seguimiento de la Matriz de casos, los cuales deben contar reserva de la información, es decir que se debe de diligenciar con mucha confidencialidad entre algunas instituciones del municipio competentes en el tema.
- Actualización y socialización de las Rutas de atención en violencias de género.

5.4. ORIENTACIONES TECNICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En cuanto a este comité se solicita el acompañamiento por la profesional de Gestión. La secretaria técnica está a cargo de educación o el que haga sus veces en el municipio.

Las siguientes son las actividades a desarrollar para el funcionamiento del comité:

- Acompañamiento para la operatividad y funcionamiento
- Acompañamiento para la operatividad y funcionamiento
- Plan de acción
- Canalización de casos y seguimiento a los eventos que se presenten en el entorno escolar.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 9 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- Socialización de Rutas de atención.

5.5. INSPECCION Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

La profesional, Andrea Mirquez, profesional en epidemiología aborda cada uno de los lineamientos de vigilancia epidemiológica y seguimientos a las personas con epilepsia y trastorno mental. Inicialmente es importante mencionar cual es el objetivo de las visitas de seguimiento, para lo cual se recuerda que es el de verificar el estado de salud de la persona y su núcleo familiar, priorizando la salud mental, identificar redes de apoyo, adherencia al tratamiento, si presenta algunas barreras de acceso a la salud, brindar herramientas de manejo de la situación, psi coeducación a la familia. Evitar la revictimización, no ahondar en los hechos, sino en su estado actual de salud emocional.

5.5. 1 personas con trastornos mentales y epilepsia

- Actualizar el censo
- Realizar dos visitas de seguimiento en cada caso, orientadas según el formato de caracterización y seguimiento definido por la SST. Tener en cuenta trastornos mentales de alta complejidad.
- Las visitas incluye información en salud a las familias, cuidadores y personas, respecto al diagnóstico y tratamiento a seguir, los cuidados necesarios para el bienestar del paciente y su familia.
- Documento de caracterización y socialización ante el consejo de salud mental
- Aplicación de herramientas de tamizajes para identificación de riesgos en salud mental a cuidadores y/o familiares y canalización de los casos a las EAPBs.
- Articular acciones con el componente de PIC para la operatividad de los clubs de apoyo en el marco de la estrategia RBC.

5.5.2 Violencia basada en genero e intrafamiliar

- Casos reportados a través del SIVIGILA ficha 875.
- Realizar tres visitas de seguimiento en cada caso, orientadas según el formato de caracterización y seguimiento definido por la SST
- Documento de caracterización y socialización ante el consejo de salud mental
- Aplicación de herramientas de tamizajes para identificación de riesgos en salud mental y canalización de los casos a las EAPBs. (todos los casos)

5.5.3 Intento de suicidio

- Casos reportados a través del SIVIGILA ficha 356.
- Realizar tres visitas de seguimiento en cada caso. Primer seguimiento dentro del primer mes posterior al intento de suicidio y el segundo a los dos meses después (Protocolo Instituto Nacional de Salud)
- Documento de caracterización y socialización ante el consejo de salud mental

5.5.4 Mortalidad por suicidio

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 10 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- Casos Búsqueda activa institucional
- Realizar dos visitas de seguimiento a las familias afectadas por un suicidio consumado, para cada caso presentado en el año.
- Documento de caracterización y socialización ante el consejo de salud mental.

5.5.5 Fortalecimiento en el proceso de notificación y reporte de casos

- Jornadas de Información en salud con funcionarios de la salud (personal médico, enfermeras, personal administrativo, Encargados de Estadística), frente a la notificación obligatoria (inmediata y oportuna) y diligenciamiento completo de los datos e información (SIVIGILA Código INS 875, 356). Lo anterior articulado con el equipo de SIVIGILA municipal y DOS jornadas mínimo.
- De igual forma facilitar el reporte de los casos de personas con Epilepsia, trastornos mentales y discapacidad mental absoluta.

5.5.5 ACCIONES COMPLEMENTARIAS

- Mesas de trabajo con EPABs (NO con personal promotor, si no con enlaces administrativos) para realizar proceso complementarios con relación a las visitas de seguimiento.

Seguidamente y para culminar los lineamientos de gestión, la profesional de apoyo del departamento, Margarita Bonilla, realiza la explicación del reporte de la circular 002 y la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, según lo establece la Resolución 3280.

Circular externa 002: acciones por parte de las entidades territoriales

- Desarrollar procesos de ASIS (Análisis de Situación de Salud) que incorporen la lectura de necesidades intersectoriales para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Coordinar, verificar, monitorear y evaluar el acceso de los consumidores de sustancias psicoactivas a los servicios de salud con calidad y humanización.
- Evaluar y monitorear la capacidad instalada de los prestadores de servicios de salud para garantizar la prestación de los servicios de tratamiento a usuarios con consumo de sustancias psicoactivas
- Canalizar a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas con énfasis en mayor contexto de vulnerabilidad a los servicios de protección social.
- Coordinar, brindar asesoría, asistencia técnica y supervisión a las EAPB, ESE e IPS del ámbito territorial de competencia, para la atención integral de pacientes con consumo de sustancias psicoactivas y la implementación de las políticas.

Seguimiento Circular Externa 002 de 2018, superintendencia nacional de salud.

- Asistencia técnica y Visitas de inspección y vigilancia a la implementación de la ruta de atención a *pacientes* con problemas y trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas a las (IPS y EAPB)
- Reporte de información al departamento, para reporte en plataforma Nacional.

Ruta de promoción y mantenimiento de la salud:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 11 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

En el marco de lo establecido en la resolución 3280 de 2018, a partir de las intervenciones colectivas, poblacionales e individuales, que procesos u acciones relacionados con el abordaje de la salud mental y el consumo de SPA se han estado desarrollando teniendo en cuenta el curso de vida y entornos, ejemplo:

- Mesas de concertación entre la entidad municipal con EAPBs e IPS, para implementación, monitoreo y evaluación de las RIAS.
- Verificación de la caracterización poblacional
- Priorización de acciones acorde a las necesidades de esa caracterización.
- Listas de chequeo para verificación de las intervenciones individuales, colectivas y poblacionales a IPS publicas y privadas.

(VISITAS ARTICULADAS ENTRE DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DIRECCIÓN DE OFERTA)

5.2 LINEAMIENTOS DEPARTAMENTALES: ACCIONES DE PIC

Continuando a la jornada, se da inicio al segundo bloque de entrega de lineamientos acciones del plan de intervenciones colectivas, para lo cual, la profesional, Tatiana Molano, interviene definiendo que el PIC como *un plan complementario al plan obligatorio de salud POS, y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud pública, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud desarrolladas a lo largo del curso de vida. "Resolución 518 de 2015".*

El PIC contempla dentro de sus acciones estrategias que corresponden a las intervenciones, procedimientos, actividades e indicios que se describen a través de la Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), Conformación y fortalecimiento de Redes de apoyo Sociales, Comunitarias, Sectoriales e intersectoriales, Información y educación para la salud, zonas de orientación y centros de escucha e información en salud, esta última enfocada en la información y comunicación en salud a través de la estrategia de comunicación sin daño, enfocado en las siguientes acciones a tener en cuenta la información que vamos a emitir por medio de herramientas de comunicación que genere impacto en la población, para ello, se exponen las siguientes recomendaciones:

5.2.1. INFORMACIÓN EN SALUD:

- Difusión de la información oportuna y precisa.
- Utilizando tecnologías de la información y comunicación (canales regionales, institucionales o comunitarios de radio y televisión, medios virtuales, infografías y otros materiales en redes sociales y boletines de prensa) y otros medios, como el perifoneo), de acuerdo con las circunstancias del territorio
- **Participación social y fortalecimiento de la cultura propia:** priorizar e involucrar comunidades y líderes, juntas de acción comunal, organizaciones de base comunitaria, autoridades tradicionales de poblaciones diferenciales y vulnerable como étnicas, rom, narp, víctimas del conflicto armado, Igbi, privada de la libertad, entre otros presentes en el municipio.
- Tener en cuenta por entorno y curso de vida.
- Desarrollo de jornadas de información en cuidado de la salud mental en tiempos de pandemia y post pandemia por covid-19 para personal administrativo y asistencial de hospitales.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 12 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL

- Mensajes e imágenes positivas. Priorizar mensajes que persuadan sobre hábitos de vida saludable y eliminación del estigma; promover el cuidado de la salud mental, involucramiento parental, habilidades psicosociales, fortalecimiento vínculos afectivos, control emocional, entre otros temas.
- Realizar adecuaciones de tamaño, color, texturas y lenguajes para poblaciones con necesidades educativas especiales.
- Incluir acciones comunicativas con adecuación sociocultural para los grupos étnicos.

5.2.2. LÍNEA DE APOYO EMOCIONAL Y ORIENTACIÓN EN SALUD MENTAL

Las profesionales de la línea de apoyo emocional, Línea Naranja, Carolina Ortiz y Alexandra Rubiano, señalan que para el cumplimiento de la operatividad y funcionamiento de la línea se debe contar con:

- Protocolo de atención de la línea de apoyo emocional y promoción de la misma, en todos los entornos e instituciones del municipio, según circulares 025 y 026 del 2020
- Adecuada Atención telefónica: Contención emocional, PAP, orientación psicológica
- Identificación del riesgo en salud mental. Aplicación de tamizajes
- Canalización de los casos a las IPS, EAPB y otros servicios sociales. Seguimientos de los mismos
- Diligenciamiento de matriz de atención y seguimiento de casos para análisis epidemiológico
- Programación de acciones de promoción y prevención teniendo en cuenta la información analizada epidemiológicamente a través del PIC

5.2.3 APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TAMIZAJES EN SALUD MENTAL

- Aplicación de herramientas de tamizaje para la valoración de riesgo en salud mental a través de los profesionales del plan de intervenciones colectivas en articulación con los profesionales de gestión.
- Fortalecimiento a profesionales de instituciones prestadores de servicio de salud, entre otros, para la aplicación de tamizajes e identificación de riesgo en salud mental (RQC, SRQ, APGAR FAMILIAR, ASSIST, AUDIT), canalización de casos, activación de rutas y líneas de ayuda concertadas con el mecanismo articulador de las violencias de género y ante los casos que se identifiquen en la prestación de servicios de salud o líneas de apoyo emocional.

Con el fin de generar la planeación de las acciones de promoción, prevención, atención, y adherencia a protocolos y guías de manejo de trastornos mentales, epilepsia, consumo de sustancias psicoactivas, violencias y conducta suicida.

5.2.4 GRUPOS DE APOYO Y AYUDA MUTUA: ACCIONES ARTICULADAS ENTRE GESTION Y PIC

Frente al cumplimiento de este lineamiento, Alejandra Gómez, profesional de apoyo del departamento, señala que esta actividad hacen parte integral de los componentes de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC- en Salud Mental, contemplada como una de las intervenciones a ejecutar en el PIC, pero se solicita trabajo

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 13 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

conjunto con la profesional de gestión.

Son de especial utilidad para personas con trastornos mentales (por Diagnóstico), sus familias y cuidadores (Epilepsia, VIH, intento de suicidio, mortalidad por suicidio, y por consumo de SPA), cuyo objetivo es ayudar a reducir el "auto-estigma" y a mejorar la confianza y la autovaloración, compartir problemas y experiencias ayuda a clarificar sentimientos, a aceptar un diagnóstico de trastorno mental y encontrar alternativas para mejorar la adherencia al tratamiento y la reducción del estigma social. Pueden aportar en la gestión de riesgos colectivos.

Se recomiendan que estos grupos se conformen entre 5 a 20 personas, que cuenten con una duración de la sesión hora y media, máximo dos horas, liderado por profesional de la salud con manejo del tema de salud mental: Psicólogo, enfermero, trabajadora social. Y como mínimo deben ser 3 encuentros anuales, por cada grupo.

5.2.5 REDES DE APOYO SOCIAL Y COMUNITARIA: GESTORES DE VIDA

En cuanto a los grupo de personas con interés en el tema de salud mental que forjan vínculos solidarios y de comunicación con el fin de aportar a su comunidad y entornos, la psicóloga del departamento Leidy Rojas, recomienda vincular a líderes de la comunidad: pastores, párroco, representante población víctima del conflicto, representante de población indígena, policía nacional, madres y/o mujeres líderes, docentes, representantes juveniles entre otros.

1. Proceso de educación en temas de salud mental con el fin de compartir saberes, desarrollar capacidades y brindar herramientas básicas que les permita conocer y promocionar las rutas de atención, promover el cuidado de la salud mental, identificar y canalizar casos tales como consumo de sustancias psicoactivas, violencia de género e intrafamiliar, intento de suicidio, epilepsia, personas con problemas y/o trastornos mentales. A través de 9 sesiones con duración de hora y media.
2. Presentación del grupo gestor de vida ante el consejo de salud mental y comité de drogas del municipios
3. Vinculación y participación en las diferentes actividades de las instituciones del municipio

5.2.5 FECHAS CONMEMORATIVAS EN SALUD MENTAL

La psicóloga, Carmen Pisso, expone a los municipios convocados las fechas conmemorativas en salud mental, las cuales se deben de tener en cuenta para la realización de acciones que impacten a la comunidad y deje una reflexión o sensibilización.

Así mismo, que se promueva espacios dirigidos a la comunidad a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta el municipio:

- **13 de enero:** día internacional de la lucha contra la depresión
- **26 de mayo:** Día Nacional de la Epilepsia.
- **26 de junio:** Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas
- **10 de septiembre:** Día Mundial para la Prevención del Suicidio
- **10 de octubre:** Día mundial de la salud mental
- **25 de noviembre:** Día internacional de la eliminación de violencia contra la mujer

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 14 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

5.2.6 ACCIONES Y ESTRATEGIAS BASADAS EN EVIDENCIA

Las siguientes son estrategias nacionales validadas por el ministerio de Salud y Protección Social, las cuales se pueden tomar como referencia para implementarlas en los municipios:

- Zonas de Orientación y centros de escucha
- Desarrollo de capacidades en implementación de la guía mhGAP
- Programa Familias Fuertes Amor y límites
- Estrategia Pactos por la Vida
- CEMA PEMA
- Desarrollo de capacidades en terapia dialéctica comportamental

Se continúa con el orden del día y se genera un espacio de preguntas y respuestas para despejar las dudas que se generaron durante la socialización de los lineamientos por parte del departamento, para lo cual se les solicita a los asistentes prender los micrófonos para realizar las preguntas.

Jhon Saavedra, psicólogo municipio de Espinal: En Espinal vamos a realizar el lanzamiento del comité consultivo para que la comunidad conozca la dinámica y metodología de este, jornada que se tiene prevista para el 2 de marzo en Espinal.

R/. La Dra Sandra Bedoya, responde que no es lanzamiento, ya que este Comité, ya esta normado y lo tienen creado el municipio.

Uno es el escenario del comité y otro de información en salud, para darle información a la comunidad de cómo funciona, quiénes lo integran y que temas se abordan?. El comité debe sesionar con los integrantes del comité.

Franklin Castaño, psicóloga Fresno: Buen día, se dice que se hacen 2 seguimientos a pacientes con DX Epilepsia, solo se hacen 2 seguimientos por año a una persona?.

R/. Como mínimo se debe realizar dos visitas a personas con epilepsia y a los de trastorno mental, como mínimo.

Franklin Castaño, psicóloga Fresno: Luego de aplicar una herramienta de tamizaje en la que se identifica que la persona se encuentra en riesgo, el paso a seguir es canalizar al servicio de Salud. ¿Se remite a la persona con un documento donde se especifica el riesgo encontrado o la persona tan solo debe informar al médico general su problema?.

R/. Desde la vigilancia epidemiológica se identifica un riesgo, para lo cual se requiere la atención en salud mental que le corresponda a la EPS.

Se debe reportar e informar a la familia y a canalizar el caso. La mirada debe hacerse desde la salud pública, no se debe hacer atención, ya que no tenemos las competencias para ello, no se cuenta con la especialidad para hacerlo.

Dr. Alejandro, agrega que claramente no se debe de realizar este tipo de acciones ya que los profesionales de salud pública son contratados para unas acciones específicas con recursos del sistema general de participaciones. Hay varios problemas en esos ejercicios, es ilegal y además ético, por más que seamos psicólogos no tenemos la competencia para hacer psicología clínica. Hay que presionar al sistema para que les brinden la atención.

Así mismo, señala el Dr. Alejandro que lo que si se puede hacer desde el departamento, es un acompañamiento

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 15 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

desde la vigilancia de salud pública a los municipios para que se entienda que éstas prácticas no se pueden promover.

¿Qué ocurre cuando un padre de un menor de edad refiere al profesional que su hijo tiene graves problemas con el consumo pero el menor no quiere voluntariamente acceder a los servicios de Salud?

Existe un procedimiento para ésta situación o el menor debe acceder voluntariamente ?

R/. El proceso de apoyo individual, identificando los riesgos y sensibilización, acompañamiento y educación en salud a la persona y a su red familiar para que accedan de manera voluntaria.

Señala, la psicóloga clínica de la secretaria de salud, Alexandra Rubiano, que cuando se trata de menores de edad se puede articular con comisaría de familia para que se haga apertura del proceso de restablecimiento de derecho, el ICBF cuenta con lugares para el tema de rehabilitación.

Eliana Gómez de Casablanca: ¿Qué va a pasar con los municipios a los que nos faltó poco para la aprobación del plan de drogas?

R/. Sobre el Plan territorial de drogas, los planes que no se aprobaron no cumplían con lo solicitado por la ruta futuro o entregaron tarde la información. Está pendiente una mesa de trabajo con Ministerio de Justicia, ya que se pudo identificar que las falencias están en el componente de oferta, en donde estamos definiendo cuáles son los criterios para los municipios a los que no se les ha aprobado el plan, cumpliendo la línea técnica nacional. Plan que entraría en vigencia 2022 y 2023.

Diana Nieto: Para los seguimientos a los eventos de interés, ¿qué evidencia podríamos reflejar en las cuentas de cobro si no es permitido las fotos en visitas por las razones expuestas? o se pueden tomar las fotos, pero salvaguardando la identidad de la persona?

R/. No se pueden tomar fotos de las personas a las que se les hace las visitas de seguimiento. Para la evidencia de las visitas, están los formatos de seguimiento, los mismos que pueden aportar como evidencia de las actividades ejecutadas para la entrega de informes.

Diana González, municipio de Lérída: La psicóloga de gestión debe estar pendiente de los habitantes de calle y a los abuelos, eso es un desgaste muy grande, cuando debo de realizar varias acciones de vigilancia en salud mental.

R/. Con los adultos mayores y habitantes de calle, pueden tener algún diagnóstico de salud mental y requieren un apoyo al traslado de servicio de salud, debe de ir en acompañamiento de la psicóloga, Policía y otras instituciones, realizar un trabajo conjunto.

Es parte de nuestra acción hacer pedagogía en salud mental con la red familiar para que puedan ayudarles.

Jaqueline García Castellanos: En caso que una persona, víctima de violencia resida por ejemplo en una jurisdicción de Murillo o Villahermosa, pero se encuentra afiliado a una EPS del Líbano, en ese caso que se hace, quien debe hacer el seguimiento? Es que en la base de datos de Sivigila departamental aparecen el caso del municipio del Líbano y es un caso de otro municipio.

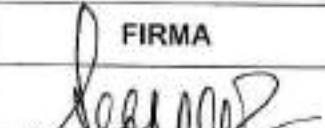
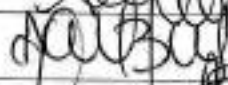
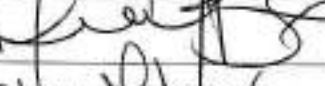
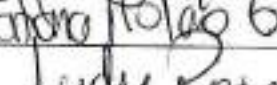
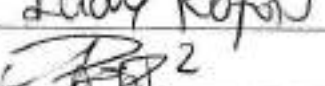
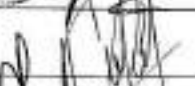
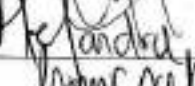
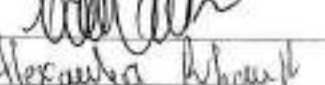
Que acción se debe realizar?

R/. Los seguimientos por salud mental, ya sea víctima de violencia, intento de suicidio, personas con trastorno mental o epilepsia, se les realiza a las personas que residen en el municipio, independientemente de su afiliación.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 16 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Con la respuesta a cada uno de los interrogantes de los asistentes, los profesional del Ministerio de Salud y Protección Social y de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del departamento, realizan el cierre de la jornada y se despiden de los asistentes a quienes les agradece por la atención y participación durante la reunión.

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
Asistir a las jornadas de asistencias técnicas e inspección y vigilancia convocadas por la Dimensión	Profesionales de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental de los municipios.	2022
Participar de las convocatorias a las jornadas de gestión del conocimiento y desarrollo de capacidades que convoque la dimensión.	Profesionales de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental de los municipios.	2022
Realizar entrega de la caja de herramientas de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental.	Equipo Dimensión Convivencia Social y Salud Mental	Marzo 2022

APROBACION:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Sandra Milena Bedoya	Coordinadora de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	
Angélica María Barragán	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	
Margarita Bonilla T.	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	
Tatiana Molano	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	
Leidy Rojas Páez	Epidemióloga Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	
Andrea Mirquez Morales	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	
Carmen Pisso	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	
Alejandra Gómez	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	
Carolina Ortiz	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	
Alexandra Rubiano	Profesional de apoyo de la Dimensión	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 17 de 18
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

	Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	
--	--	--

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Versión: 03

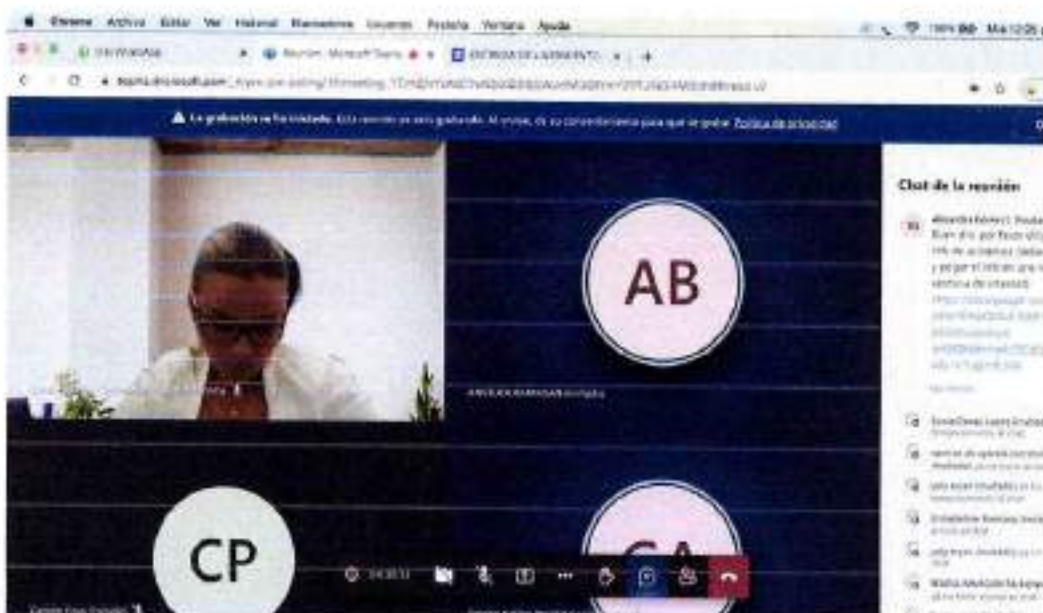
MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 18 de 18

ACTA DE REUNION

Vigente desde:
04/08/2014



ZONAL DE ENTREGA DE LINEAMIENTO DIMENSION DE CONVIVENCIA 16 DE FEBRERO DE 2022 8:00 A.M.
SOCIAL Y SALUD MENTAL

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN	CARGO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO	NUMERO TELEFONICO
Leidy Marcela Cruz Moreno	1234644865	Secretaria de Salud Departamental	Psicóloga	Ibagué	leidy.cruzmi@autonoma.edu.co	3102913010
TATIANA MOLANO GARZÓN	38390092	SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA	PSICOLOGA	IBAGÜÉ	fatismecianog@outlook.com	3214885128
Maria Victoria Díaz Ortiz	1110551107	Secretaria de salud dimensión de convivencia social y	Psicóloga	Ibagué	victoriadiaz1494@gmail.com	3153539005
Monica Andres Cárdenas	1028575568	Alcaldía Municipal	Psicologa	Palocabildo	Salud@palocabildo-	3102184638
Yuly Lorena Ramirez Gálvez	1104675272	Alcaldía municipal de Herveo	Psicóloga de Gestión	Herveo	saludmentalherveo@gmail.com	3188943287
Leidy Rojas	1110472380	Secretaria de Salud SALUD PUBLICA	Psicologa	Ibagué	Ladyvivis18@hotmail.c	3004842581
DIEGO FERNANDO RAMIREZ CARDONA	1110566225	Secretaria de salud de	GETION DE SALUD PUBLICA	ANZOATEGUI	diego-ramirez@hotmail.com	3229207743
Denis Steven Bolívar Furme	80066336	Alcaldía Herveo	Psicologo gestion SP	Meigar	stevencbolivar.f@hotmail	3202551923
Maria Cristina Arcila Aguirre	24333425	alcaldia piedras	Coordinadora salud	Herveo	Secretariasalud@herveo	3207070713
paula andrea barbosa	1234645298	alcaldia falan tolina	psicologa de salud	piedras	saludmentalpiedras@gmail	3148451775
armando abril montaña	93152160	SECRETARIA DE SALUD	secretario general y de	falan tolina	secretariageneral@falan	3108969480
MONICA DEL PILAR CRUZ LOAIZA	1106308756	Alcaldía Libano	PSICOLOGA DE GESTION	CARMEN DE APICALÁ	psicomonicacruz.16@gmail.com	3223112667
Emmy Dayana Babativa	1104704929	Secretaria de Salud-	Psicologa de apoyo	Libano	emmydayanababativa@gmail	3023772918
Maria Margarita Bonilla T	1110445289	Secretaria salud	Profesional de apoyo	Ibagué	maria-	3204934993
Andrea Paola Mirquez Morales	65631867	SALUD PUBLICA	Epidemióloga	Ibagué	andremirquez@hotmail.c	3214828786
FERNANDA CUERVO	1006128158	SECRETARIA DE	PROFESIONAL DE	FALAN TOLIMA	SECRETARIADESALU	3177275861
ALEJANDRA GÓMEZ	1020772181	ALCALDIA MUNICIPAL	PROFESIONAL DE	IBAGUE	ALGOLEY95@HOTMAIL	3154362011
BIBIANA M. VARGAS	28953998	Secretaria de salud	PSICOLOGA	SUAREZ TOLIMA	psicologadcvh2205@gmail	3118419762
Carolina Ortiz López	28542253	Secretaria de Salud y	Psicologa linea naranja	Ibagué	Carloritiz3@gmail.com	3194595804
Diana Mora	1013578748	Secretaria de Salud y	Psicologa de gestión	Honda Tolima	saludmental2021honda	3132941508

YULY MARIBEL CARDENAS	1031145795	ALCALDIA COELLO	PROFESIONAL DE	COELLO	Saludmental@coello-	3227785008
Sonia milgroy Patiño	65812997	Salud publica	Psicologa de control y	Fresno	sonlap1090@hotmail.	3116850888
DEYANIRA AGUDELO GOMEZ	1110583873	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANZOATEGUI-TOLIMA	PSICOLOGA GESTION DE LA SALUD PUBLICA	ANZOATEGUI	deyaagudel053@gmail.com	3102449309
Justina prada ortiz	28637509	Alcaldia	Profesional universitario coord. Salud Publica	Coello	Saludpublica@coello-tolima.gov.co	3108051366
Jesus Ruiz Bernal	5821562	Alcaldia de cajamarca	Psicologo clinico gestión salud publica	Cajamarca	saludmentalcajamarca2020@gmail.com	3144135618
Laura Fernanda Ortiz Cadena	1105614532	Secretaría de salud	Coordinadora de salud publica	Cajamarca	saludpublica@cajamarca-tolima.gov.co	3118292354
Joana Prada Sabogal	65820378	Secretaría de salud	Psicologa	Flandes	joanaprada18@hotmail.com	3108804035
ELIANA GOMEZ AVILA	53055296	ALCALDIA	PROFESIONAL DE APOYO EN SALUD PUBLICA - DCSSM	CASABIANCA	yigomez90@gmail.com	3177816294
Maria Aracely Rojas Prada	65758686	Alcaldia	Secretaria Desarrollo Social	Coello	Secretariadesarrollo@coello-tolima.gov.co	3162663093
Ingrith lisseth verastegui Triana	65709446	Alcaldia espinal	Psicologa	Espinal	ingrithverastegu321@hotmail.com	3202759534
Claudia Yulietth Moreno Peña	1105690427	Alcaldia de Espinal	Psicologa	Espinal	yulimoren30@gmail.com	3143077750
SUNNY DEL ROCIO RAGA SOLANO	65796598	ALCALDIA DE MARIQUITA	DIRECTORA LOCAL DE SALUD	MARIQUITA	saludpublica@sansebasandemarquita-tolima.gov.co	3012824848
Eidy Marcela Gonzalez Dussan	1104708195	Alcaldia de Villahermosa Tolima	Psicologa Salud Publica	Villahermosa Tolima	thotorres113@gmail.com	3209897115
Franklin Castaño	1121847018	Alcaldia Fresno - Salud Publica	Psicologo	Fresno	psi.franklin@gmail.com	315705774
Jhon Saavedra Ospina	5824508	Alcaldia de El Espinal	Psicologo	El Espinal	jhonalsaos@hotmail.com	3114478725
Ingrith lisseth verastegui Triana	65709446	Alcaldia espinal	Psicologa	Espinal	ingrithverastegu321@hotmail.com	3202759534
MARIA BORJA	1110030910	ALCALDIA MUNICIPAL	PSICOLOGA DE GESTION	ALVARADO	mbojare@gmail.com	3128059407

Diana Marcela Nieto Mejia	111194563	Alcaldia Mpal	Psicologa Apoyo SDS- Direccion Local de Salud	Maniquita	saludmentalmaniquita2 020@gmail.com	3124375157
Yaqueline Garcia Casterlanos	65711901	Alcaldia	Psicologa de gestion salud publica	Libano	yaqueline.garciacastell anos@gmail.com	3105542988
Andrea Cubillos	1070600313	Secretaria de Salud	Asesor externo	Flandes	Sec.salud@flandes- tolima.gov.co	3008497615
MARIA IRMA MOSCOSO ARIZA	65820163	SECRETARIA DE SALUD	PSICOLOGA	FLANDES	mariair25@hotmail.co m	3154599219
LUZ AYDEE REYES ALZATE	28837171	ALCALDIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	PSICOLOGO DE GESTION	SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	AYDEREYES1@HOTM AIL.COM	3186713307
diana marcela gonzalez rojas	28798372	alcaldia municipal de lerida	psicologa de gestion	lerida	dianamarcee@gmail.co m	3177572160
sandra milena bedoya	65773383	secretaria de salud del Tolima	profesional Universitario	Ibagué	sandra.bedoya@saludt olima.gov.co	3102475953
IVON PAOLA GUZMAN TOCORA	65708047	SECRETARIA DE SALUD CARMEN DE APICALA	COORDINADORA SALUD PUBLICA	CARMEN DE APICALA	saludpublicacarmenapi cala2022@gmail.com	3123352039
Luisa fernanda trujillo orjuela	1104709208	Alcaldia	Auxiliar enfermeria	Libano	Fernand.trujillo* .com	3156673084
Yenny paola guillen cuevas	1104700695	Alcaldia	Jefe enfermeria	Libano	Saludpublica@libano- tolima.gov.co	3102842552
Angelica Maria Barragan	28548527	Secretaria de salud del Tolima	Profesional de apoyo salud mental	Ibagué	angelmaba@gmail.com	3143624927
Yuly Reyes Oyola	38361755	Salud Publica Natagaima	Psicologa	Natagaima	yulyreyesoyola20@hot mail.com	3138049328
Sonia doray lopez	28540659	Alcaldia fresno	Coordinadora	Fresno	Coordinacionsaludpubli ca2018@gmail.com	3152659553
Magda Jimena Del Rocio Calderon Sanchez	28549284	Alcaldia de Anzoategui	Coordinadora de salud publica	Anzoategui	saludpublica@enzoate gui-tolima.gov.co	3102128947

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	9:00 a.m.
	28	02	2022		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Desarrollar mesa de trabajo para revisión de la matriz y definición de ejes problemáticos de la Política Pública Departamental dirigido al equipo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental de la Secretaría de Salud del Tolima.
LUGAR:	Auditorio Universidad Cooperativa
REDACTADA POR:	Angélica María Barragán, Profesional de apoyo

ORDEN DEL DIA:
1. Socialización de la Matriz que contiene ejes problemáticos de la Política Publica en Salud mental y Drogas del Departamento del Tolima con el equipo de la dimensión Convivencia Social y Salud Mental

DESARROLLO DE LA REUNION:
Siendo las 9:00 am, El equipo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Metal se reunió en el auditorio de la Universidad Cooperativa, actividad liderada por las politólogas Leidy Marcela Cruz y María Victoria Díaz. La profesional de apoyo, Angélica Barragán recuerda que el departamento ya surtió la adopción de las políticas nacionales a través de decreto, y esta en curso el proceso de armonización y actualización de la política departamental, por lo cual para es necesario surtir una serie de pasos, como identificación de actores sociales e institucionales, se elevara socialización del proceso ante gobernador del Tolima y secretario de salud departamental como lideres del proceso, y socialización ante el consejo de política social. Además, se desarrollarán mesas de participación para lo cual se seleccionaron unos municipios para trabajar a través del consejo de salud mental, consejo de salud mental del Tolima y mesas con actores sociales y de gremio económico. Para poder surtir el proceso de las mesas es necesario revisar, actualizar y definir los núcleos problemáticos, lo que quiere decir, que problemas afectan la salud mental en el departamento del Tolima, pues a través de estos se llevara a cabo las mesas de participación donde se expondrán estos núcleos problemáticos, y los actores institucionales y sociales deberán retroalimentar las variables de causas, consecuencias y alternativas de socialización.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Continúan Leidy Cruz y Victoria Díaz quienes mencionan que realizaron revisión de las problemáticas de las Políticas nacionales (tanto la de salud mental como la de drogas Ruta futuro) y la política departamental 2013 – 2021 y eso las llevo a consolidar y cruzar información básica, realizan la lectura y a través de esto se va proponiendo y aportando en la definición de los problemas, realiza un empalme a cerca de la información que contiene la matriz de ejes problemáticos, pues se explica es una herramienta de trabajo para los posteriores consejos de salud mental en los diferentes municipios, con el fin de aunar esfuerzos en la construcción de la Política Pública del Departamento del Tolima, motivo por el cual es necesario que la profesionales de la dimensión de convivencia social y salud mental tengan pleno conocimiento en la misma, así como también realicen sus respectivos aportes a la matriz en mención.

De manera consensuada con el equipo de trabajo se proponen los siguientes ejes problemáticos a abordar:

1. Consumo de SPA y/o Drogas, vinculado a múltiples condiciones de índole social y comunitarios.
 - consumo a temprana edad que dificulta de desarrollo neurológico.
 - El consumo de SPA genera problemas de convivencia en el hogar (convivencia familiar, convivencia social).
 - Trastornos por uso y abuso de drogas.
 - Accidentes de tránsito.
 - Riesgos de vinculación a la delincuencia.
2. Barreras de acceso a los servicios especializados para la atención de problemas y trastornos mentales (psicología clínica, neuropsicología, psiquiatría, entre otros)
 - Falta de cumplimiento de las sesiones individuales, familiares y grupales a las que se tiene derecho.
 - Falta de oferta de servicios para la atención de niños, niñas y adolescentes.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- Barreras en la entrega oportuna de medicamentos.
3. Deficiencia en entrenamiento al personal asistencial de E.P.S (públicas, privadas) para la atención de la enfermedad mental.
 - falta de detección temprana de riesgos.
 - falta de canalización y activación de rutas.
 - adherencia a tratamiento, protocolos y guías
 - deficiencia en la oferta institucional integral de los programas académicos en salud para el abordaje de problemas de salud mental.
 4. Estigma y Auto estigma: tendencia cultural de rechazo y exclusión de grupos y personas con problemas y trastornos mentales.
 - Percepción negativa y perdida de la identidad frente a un diagnóstico y tratamiento
 - Comunidad en general sin conocimientos en Salud Mental.
 5. Convivencia social y familiar: desvalorización de la visión de la estructura y dinámica familiar
 - Generación de violencias.
 - Falta de factores protectores y de riesgo.
 - Bajo involucramiento parental.
 - desdibujar la conformación familiar.
 6. Efectividad y oportunidad en el desarrollo de acciones de promoción y prevención que sean acorde al contexto, necesidades y que generen un real impacto en los diferentes entornos y cursos de vida.
 - Perdida de credibilidad en las instituciones

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- No aplicabilidad de normas ni Políticas

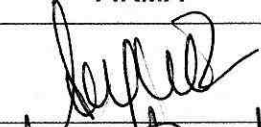
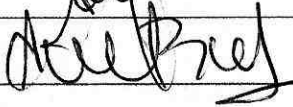
- Desconocimiento de los derechos y deberes en el cuidado de la salud mental por parte de las comunidades.

Finalmente, se revisan nuevamente los núcleos problemáticos y la Dra. Sandra Bedoya reitera que es un panorama amplio de algunos aspectos relevantes que afectan la salud mental en el departamento, que se debe estar abierto a las proposiciones que puedan resultar de las mesas de trabajo que se programarán, pues es un proceso de construcción social e institucional.

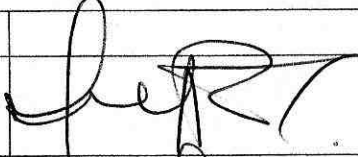
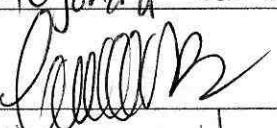
Se acuerda con el equipo de trabajo de la dimensión convivencia social y Salud Mental que los municipios con los cuales se desarrollará la socialización de la matriz de ejes problemáticos de la Política Pública en Salud Mental y Drogas, teniendo en cuenta su ubicación geográfica, de manera que se pueda tener una socialización en cada región del departamento (norte, sur, oriente y occidente) serán los siguientes: Ibagué, Flandes, Natagaima, San Antonio, Honda y Venadillo.

Siendo las 12 PM se da por finalizada la reunión de equipo.

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
Trabajar la Matriz de ejes problemáticos con los Consejos de Salud Mental que se desarrollaran en los municipios de	Leidy Marcela Cruz y María Victoria Díaz Ortiz	Por definirse las fechas en las que sesionará el Consejo de Salud mental en los diferentes municipios.
6 municipios donde se deben coordinar fechas de consejos de salud mental para ejercicio de política de salud mental	equipo Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Departamento	marzo – julio de 2022

APROBACION:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Sandra Milena Bedoya	Coordinadora de la Dimensión de Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	
Angélica María Barragán	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

	Tolima	
Margarita Bonilla T.	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	
Tatiana Molano	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	Tatiana Molano 6.
Leidy Rojas Páez	Epidemióloga Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	Leidy Rojas
Andrea Mirquez Morales	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	
Carmen Pisso	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	
Alejandra Gómez	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	Alejandra Gómez
Carolina Ortiz	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	
Alexandra Rubiano	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	Alexandra Rubiano
Leidy Marcela Cruz	Politóloga	Leidy Cruz
María Victoria Díaz Ortiz	Politóloga	Victoria Díaz
Angela Patricia Angarita Pérez	Profesional de apoyo de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental del Tolima	Angela Pérez

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 6 de 6
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

REGISTRO FOTOGRÁFICO

